

## **ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE GASOLINA, LUBRICANTES Y LAVADO DE LOS VEHÍCULOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO**

Villavicencio, Enero 25 de 2009.

La Contraloría Municipal de Villavicencio, adelanta el presente ESTUDIO PREVIO, sujeto a lo reglamentado por el art. 3º del Decreto 2474 de 2008 y artículo 1º del Decreto 3576 de 2009, a fin de realizar el proceso de Contratación de Adquisición de Bienes y/o Servicios de igual o inferior al 10% de la menor cuantía y la consecuente celebración del contrato requerido:

### **I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

1. Mediante el Acuerdo 038 de junio 5 de 1986, el Concejo Municipal de Villavicencio creó La Contraloría Municipal.
2. El art. 65 de la Ley 42 de 1993, determina: *“Las contralorías departamentales y municipales realizan la vigilancia de la gestión fiscal en su jurisdicción de acuerdo a los principios, sistemas y procedimientos establecidos en la presente ley”*
3. En cumplimiento de lo anterior los funcionarios competentes entregan correspondencia, recogen correspondencia y realizan visitas a las entidades del orden municipal.
4. Para su desplazamiento LA CONTRALORÍA cuenta con los siguientes vehículos: una Camioneta Rodeo, Chevrolet Optra, una Moto Yamaha XTZ 125, Suzuki AX 115.
5. En la vigencia 2009 se liquidó a 30 de Diciembre el contrato de suministro de combustible y en la actualidad no se cuenta con un establecimiento de comercio que preste el servicio de suministro de combustible, lavado y cambio de aceite para los vehículos de la entidad.
6. El Doctor HECTOR ALFONSO CUELLAR PULIDO presentó escrito del 07 de Enero de 2010, donde expresa la siguiente necesidad y realiza una estimación del consumo y del valor de la gasolina, aceite y lavado de los vehículos para la vigencia 2010 así: *“De manera atenta me permito solicitar tener en cuenta la presente necesidad de llevar a cabo el proceso de contratación para el servicio de suministro de gasolina, aceite y lavado, ya que esta Contraloría Municipal de Villavicencio para el desarrollo de su misión institucional de vigilancia y control fiscal, requiere contar con elementos esenciales de trabajo como es el suministro de combustible insumo básico para los vehículos de la entidad, utilizados en el desplazamiento de los funcionarios que adelanten diligencias en desarrollo de las actividades propias de su cargo. Por lo anterior agradecería tener en cuenta la posibilidad de llevar a cabo el respectivo proceso de contratación con una persona natural o jurídica que esté en condiciones de contratar con el estado y nos garantice la necesidad del servicio. Así mismo anexo a la presente necesidad un estudio relacionando el consumo de combustible para los vehículos de la entidad, como soportes para realizar el estudio previo”*.

PROYECCION CONSUMO GASOLINA 2010			
ITEM	VEHICULO	TOTAL MESES	GALONAJE PRESUPUESTADO
1	Moto YAMHA XTZ 125 NUEVA	10	79.62
2	MOTO SUZUKI AX 115 PLACA VIJ 62 A	10	106.17
3	AUTOMOVIL OPTRA PLACA OQF 501	10	531
4	CAMIONETA RODEO PLACA OQF 483	10	159.26
ESTIMADO GALONES DE GASOLINA A CONSUMIR			876
TOTAL VALOR CONSUMO PRESUPUESTADO			\$6.600.000

PROYECCION CONSUMO ACEITE 2010			
ITEM	VEHICULO	TOTAL MESES	CONSUMO MENSUAL
1	Moto YAMHA XTZ 125 NUEVA	10	10
2	MOTO SUZUKI AX 115 PLACA VIJ 62 A	10	10
TOTAL VALOR CONSUMO PRESUPUESTADO			\$ 310.000

PROYECCION COSTO CAMBIO ACEITE 2010 (ACEITE, FILTROS AIRE Y GASOLINA)			
ITEM	VEHICULO	NUMERO CAMBIOS	
1	AUTOMOVIL OPTRA PLACA OQF 501	3	
2	CAMIONETA RODEO PLACA OQF 483	2	
TOTAL VALOR PRESUPUESTADO			\$ 528.800

PROYECCION COSTO LAVADO VEHICULOS 2010			
ITEM	VEHICULO	LAVADA	NUMERO LAVADAS
1	AUTOMOVIL OPTRA PLACA OQF 501	GENERAL	3
2	CAMIONETA RODEO PLACA OQF 483	GENERAL	3
3	AUTOMOVIL OPTRA PLACA OQF 501	ENJUAGUE	6
4	CAMIONETA RODEO PLACA OQF 483	ENJUAGUE	6
TOTAL VALOR PRESUPUESTADO			\$ 285,000

VALOR PRESUPUESTADO PARA GASTOS DE GASOLINA, ACEITE Y LAVADO PARA LA VIGENCIA 2010		
ITEM	DETALLE	TOTAL
1	GASOLINA	6,600,000
2	ACEITE	838,800
3	LAVADO	285,000
VALOR TOTAL PRESUPUESTADO PARA LA PRESENTE CONTRATACION VIGENCIA 2010		7,723,800

7. La Contraloría Municipal de Villavicencio, en desarrollo de su misión institucional de vigilancia y control fiscal, requiere contar con elementos esenciales de trabajo como es el suministro de combustible, aceite, lavado, insumos básicos para los vehículos de la entidad, utilizados en el desplazamiento de los funcionarios que adelanten diligencias en desarrollo de las actividades propias de su cargo. La carencia de este elemento imprescindible genera retardo en los trámites misionales y administrativos que deben adelantarse para el adecuado funcionamiento de la entidad.
8. Que por lo anterior la presente contratación es necesaria, teniendo en cuenta que los vehículos y motocicletas de propiedad de la entidad, constituyen una valiosa herramienta de trabajo que se utiliza para el cumplimiento misional y de apoyo de la entidad, por lo tanto se requiere llevar a cabo una invitación pública a fin de celebrar un contrato con una persona natural o jurídica que ofrezca las condiciones óptimas requeridas y que presente la oferta más favorable para los intereses de la entidad cumpliendo con los requisitos habilitantes exigidos para llevar a cabo el objeto de la presente contratación.
9. Que existen recursos en el rubro presupuestal **03050202, MATERIALES Y SUMINISTRO**, según Certificado de Disponibilidad No 12 de fecha Enero 25 de 2010 por valor de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$6.600.000.00)** y recursos en el rubro **03050203 MANTENIMIENTO** según Certificado de Disponibilidad No 12 de fecha Enero 25 de 2010 por **UN MILLON CIENTO VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE (\$1.123.800)**, certificado que suma un total de **SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$7.723.800)** de los cuales se puede establecer que una vez revisado el presupuesto de la presente vigencia, existe disponibilidad para realizar la presente invitación pública y la consecuente celebración del contrato.

## II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

**OBJETO DEL CONTRATO:** EL FUTURO CONTRATISTA se obliga a suministrar a LA CONTRALORÍA y ésta a adquirir dentro del perímetro urbano del Municipio de Villavicencio, en forma sucesiva y a precio unitario, gasolina corriente, cambio de aceite y lavado de vehículo, a los siguientes vehículos:

VEHICULO	PLACA
Camioneta Rodeo	OQF483
Chevrolet Optra	OQF501
Moto Suzuki	VIJ 62 A
Moto Yamaha XTZ 125	NUEVA

Los funcionarios autorizados son:

	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANÍA
1	Héctor Alfonso Cuellar Pulido	17.320.086
4	Eder Pachón Reyes	17.332.682

**Código CUBS:** La gasolina y el ACPM se encuentran dentro de los productos regulados por el gobierno, artículo 18, literal f del Decreto 3512, sin embargo se consulto los siguientes CUBS por los siguientes conceptos: 1.65.1.12.2 Lubricante para vehículos, uso en sistemas hidráulicos y presentación 1 gl, 1.65.7.1.2 Gasolina regular, Aceite para motor refrigerado 1/4 gl, sintético, 2.25.2.0.0 servicio de lavado, enjuague y cambio de aceite.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**- El Futuro CONTRATISTA para efectos del cumplimiento del contrato se comprometerá a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del mismo y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes: **1)** Cumplir con el objeto del contrato en los términos pactados en el Contrato y en la oferta económica seleccionada mediante Invitación Pública. **2)** Suministrar a la CONTRALORÍA, los Talonarios cuyos vales deben estar enumerados consecutivamente, con campo para anotar la fecha, placa del vehículo, nombre del funcionario que solicita el servicio, firma del Interventor del Contrato y firma del funcionario al que a satisfacción se le prestó el servicio. **EI CONTRATISTA** recibirá del funcionario el respectivo vale, el cual guardará para posteriormente allegarlo para su respectiva cuenta de cobro. **EI CONTRATISTA** no atenderá solicitudes de vales que no contengan la firma del supervisor. **3)** Suministrar el servicio a los vehículos y a los funcionarios autorizados, de acuerdo al valor que aparece consignado en cada vale. **4)** Descontar del total del contrato los valores que se causen mensualmente por el suministro del combustible, aceite y lavado de vehículos. **5)** **EL CONTRATISTA** deberá llevar un control del agotamiento del presupuesto del contrato. En caso de agotamiento del presupuesto antes del término de duración del contrato, el **CONTRATISTA** se abstendrá de suministrar gasolina a la CONTRALORÍA. En caso contrario la **CONTRALORÍA** no pagará ninguna suma que exceda el valor del presente acuerdo. **6)** Cumplir y presentar con la respectiva cuenta de cobro la planilla de pago o certificado (cuando a ello haya lugar, expedido por el revisor fiscal o por el representante legal.) que acredite el último pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con los requerimientos de Ley **7)** Las demás que estén contempladas en la oferta económica presentada por el **CONTRATISTA** y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.

**IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:** Siendo la necesidad el suministro de gasolina, lubricantes y lavado de los vehículos de la CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, el contrato a celebrarse no excede el 10% de la menor cuantía por lo que se establece como una contratación para la adquisición de bienes de características técnicas y uniformes de común utilización inferior al 10% de la menor cuantía.

### **III. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, y tal como lo dispone el artículo 1 del Decreto Reglamentario N° 3576 de 2009, se justifica la escogencia de la presente

modalidad de selección en que el valor del Contrato a celebrarse no excede el 10% de la Menor Cuantía.

Además de las normas particularmente señaladas en el párrafo anterior, son aplicables a la presente modalidad de selección la Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 2474 de 2009 y el Decreto 3576 de 2009 en su artículo 1, así como las demás normas complementarias y reglamentarias. Igualmente se aplicarán las normas pertinentes y concernientes al acuerdo de voluntades entre las partes establecidas tanto en el Código Civil como en el Código de Comercio que llegaren a ser aplicables; y reglas previstas en la invitación pública. En consecuencia, el presente proceso se adelantará mediante el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD.

#### **IV. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. MONTO DEL PRESUPUESTO Y ESTUDIO DE MERCADO**

**Variables consideradas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación:**

Se realiza una proyección del consumo de gasolina y los cálculos previos con base en datos históricos de precio por galón y de consumo de los últimos años, información que reposa en el archivo de la entidad así:

#### **CONTRATO No 07 de enero 2 de 2006**

<b>DESCRIPCION</b>	<b>CANT</b>	<b>VR UNITARIO</b>	<b>V/R TOTAL</b>
GASOLINA CORRIENTE	1800	\$5.985	10.773.000
CUARTOS DE ACEITE CAMIONETA CHEVROLET RODEO XHP*55	20	\$7.600	152.000
CUARTOS DE ACEITE AUTOMOVIL CHEVROLET OPTRA XHP*55	28	\$7.600	212.800
ACEITE POR CUARTOS PARA MOTOCICLETAS2T MOBIL 50:1	50	\$9.200	460.000
LAVADO AUTOMOVIL OPTRA	15	\$16.000	240.000
LAVADO CAMIONETA RODEO	5	\$16.000	80.000
FILTROS ML-1055 CAMIONETA RODEO	4	\$6.800	27.200
FILTROS ML-1068 AUTOMOVIL OPTRA	8	\$6.800	54.400
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA CON IVA INCLUIDA			<b>11.999.400</b>

#### **MODIFICACION AL CONTRATO**

<b>DESCRIPCION</b>	<b>CANT</b>	<b>VR UNITARIO</b>	<b>V/R TOTAL</b>
GASOLINA CORRIENTE	1555	\$5,99	\$9.306.675
CUARTOS DE ACEITE CAMIONETA CHEVROLET RODEO XHP*55	5	\$7,60	\$38,00
CUARTOS DE ACEITE AUTOMOVIL CHEVROLET OPTRA XHP*55	5	\$7,60	\$38,00
ACEITE POR CUARTOS PARA MOTOCICLETAS2T MOBIL 50:1	20	\$9,20	\$184,00

LAVADO AUTOMOVIL OPTRA	15	\$16,00	\$240,00
LAVADO CAMIONETA RODEO	5	\$16,00	\$80,00
FILTROS ML-1055 CAMIONETA RODEO	4	\$6,80	\$27,20
FILTROS ML-1068 AUTOMOVIL OPTRA	8	\$6,80	\$54,40
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA CON IVA INCLUIDA			<b>\$ 9.968.275</b>

**CONTRATO No 08 de Enero 31 de 2007**

GASOLINA	12.709.000
MANTENIMIENTO	336.000
	<b>13.045.000</b>

DESCRIPCION	CANT	VR UNITARIO	V/R TOTAL
GASOLINA CORRIENTE	1800	\$6.540	11.772.000
CUARTOS DE ACEITE CAMIONETA CHEVROLET RODEO XHP*55	20	\$10.200	204.000
CUARTOS DE ACEITE AUTOMOVIL CHEVROLET OPTRA XHP*55	28	\$10.200	285.600
ACEITE POR CUARTOS PARA MOTOCICLETAS2T MOBIL 50:1	40	\$11.200	448.000
LAVADO AUTOMOVIL OPTRA	2	\$18.000	36.000
LAVADO CAMIONETA RODEO	2	\$18.000	36.000
JUAGADAS CAMIONETA RODEO	6	\$10.000	60.000
JUAGADAS AUTOMOVIL OPTRA	12	\$10.000	120.000
FILTROS ML-1068 CAMIONETA RODEO	4	\$7.000	28.000
FILTROS ML-1055 AUTOMOVIL OPTRA	8	\$7.000	56.000
VALOR TOTAL CONTRATO			<b>13.045.600</b>

**CONTRATO No 007 de 03 de abril de 2008**

	GASOLINA 9 MESES	ACEITE ¼ 9 MESES Y LAVADO CARROS	TOTAL
TOTAL NUEVE MESES TRES MOTOS	1.584.000	340.200	1.924.200
TOTAL NUEVE MESES TRES CARROS	\$ 5.220.000	\$ 916.000	\$ 6.136.000
TOTAL	\$6. 804.000	\$1.256.200	<b>\$8.060.200</b>

**CONTRATO No 100-09-02-12 del 30 de Marzo de 2009**

TIEMPO DE SUMINISTRO	GASOLINA 9 MESES	ACEITE ¼ 9 MESES Y LAVADO CARROS	TOTAL
TOTAL 9 Meses 3 MOTOS	1.999.932	143,250	2,143,182

TOTAL 9 Meses DOS CARROS	4,829.972	1,119,900	5,949,872
TOTAL	\$6.829.904	\$1.263.150	8,093.,054

**OFERTAS PRESENTADAS – ESTUDIO DE MERCADO:** A efectos de conocer y establecer un valor proyectado para la presente contratación y como punto de referencia, el funcionario encargado de realizar el estudio previo tuvo en cuenta la necesidad y proyección del consumo por lo que solicito cotizaciones a establecimientos de comercio dedicados a esta actividad comercial y se estableció el costo de mercado para la realización del contrato de suministro de gasolina, lavado y cambio de aceite de los vehículos teniendo como punto de referencia la de menor precio.

Teniendo en cuenta el precio regulado por el gobierno y el precio referente a esta zona, reflejado en las cotizaciones que allegaron a la entidad y teniendo en cuenta el incremento mensual autorizado por el gobierno nacional, a través del Ministerio de Minas y Energía, escogiéndose la del menor precio del combustible (Gasolina Corriente), cambio de aceite y lavado de vehículos se proyecta un valor estimado del Contrato de:

<b>DETALLE</b>	<b>VALOR PROPUESTA</b>
<b>VALOR ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN</b>	<b>\$ 7.723.800</b>

**VARIABLES CONSIDERADAS:** Por ser una Contratación para la adquisición de **bienes y/o servicios inferior al 10% de la menor cuantía**, el procedimiento de selección se llevará a cabo mediante una subasta inversa, por lo que la escogencia corresponderá al mejor postor, es decir a quien presente la oferta con el precio más bajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 3576 de 2009, siempre y cuando la respectiva oferta cumpla con las condiciones del objeto y se encuentre en condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.

**MONTO DEL PRESUPUESTO:** De acuerdo a la consulta realizada en el SICE y de acuerdo a cotización solicitada para el estudio de la necesidad de contratar el suministro de gasolina, cambio de aceite y lavado para los vehículos de la Contraloría Municipal de Villavicencio, se tiene en cuenta como costo estimativo del Contrato la suma de **SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$7.723.800)**, del presupuesto de la presente vigencia.

#### **DISPONIBILIDAD E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:**

La Contraloría Municipal cuenta con un presupuesto oficial máximo establecido y aprobado en el plan de compras para la vigencia 2010, para lo cual el Contralor Auxiliar de Control Fiscal y Apoyo Financiero, mediante Certificado de Disponibilidad No 12 de fecha Enero 25 de 2010 existe en el rubro presupuestal **03050202, MATERIALES Y SUMINISTRO** por valor de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$6.600.000.00)** y recursos en el rubro **03050203 MANTENIMIENTO** según Certificado de Disponibilidad No 12 de fecha Enero 25 de 2010 por **UN MILLON CIENTO VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE (\$1.123.800.00)**, certificado que suman los dos rubros un total de **SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$7.723.800)** certificando lo siguiente: "Que una vez revisado el presupuesto de la presente vigencia, existe disponibilidad para llevar a cabo la presente contratación.

#### **V. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO**

Con respecto a la ejecución del contrato, la Contraloría Municipal de Villavicencio, estima que el riesgo que podría presentarse está en el posible incumplimiento del suministro de la gasolina en la condiciones solicitadas (octanaje bajo la reglamentación del Gobierno Nacional) exponiendo los vehículos a un daño en su maquinaria y funcionamiento; un incumplimiento en el suministro de la gasolina lo que retrasaría el desplazamiento oportuno de los funcionarios que requieren transportarse en los vehículos y motocicletas de la entidad.

Por lo anterior, se considera pertinente amparar el contrato de los posibles riesgos o posibles siniestros, en donde se incluirá únicamente como riesgo amparado aquellos que correspondan a las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato así: a) El **CUMPLIMIENTO** del contrato por lo que se exigirá una póliza de cumplimiento equivalente al diez (10%) del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. b) **LA CALIDAD DEL SERVICIO**, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

Frente a factores exógenos a las partes contratantes y no atribuibles a alguna de ellas y que afecten sustancialmente el desarrollo del contrato, las partes podrán acudir a los mecanismos alternos de solución de conflictos que permita la ley, para mantener el equilibrio económico y evitar una grave afectación a los intereses de ellas.

De igual forma la supervisión del contrato recae en el representante legal de la CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, quien será el único que con su firma respalde los recibos de tanqueo y supervisará permanentemente la ejecución del objeto y de las obligaciones del CONTRATO.

**INDEMNIDAD:** El futuro CONTRATISTA, se obliga a Mantener indemne a la Contraloría Municipal de Villavicencio de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión del contratista, subcontratista o dependientes a su cargo y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato, de conformidad con el Decreto 931 de marzo 18 de 2009.

#### **IV. MECANISMOS DE COBERTURA (en caso de no exigirse garantía)**

**EL CONTRATISTA** se obliga a otorgar a favor de la **CONTRALORÍA** la siguiente garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, aprobada por la Superintendencia Financiera, la cual amparará: **1) El cumplimiento de las obligaciones** por un monto equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato, cuya vigencia sea igual a la duración del presente Contrato y cuatro meses mas. **2) La calidad del servicio.** Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, por un término igual a la duración del presente Contrato y cuatro meses mas. La garantía debe ser constituida dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato.



## V. ANEXOS

Se anexan al presente estudio, los siguientes documentos:

1. Oficio de Necesidad relacionando el consumo presentado por el Doctor HECTOR ALFONSO CUELLAR.
2. Cotización de establecimientos de comercio que suministren gasolina.
3. Certificado de Disponibilidad

**HECTOR ALFONSO CUELLAR PULIDO**  
Contralor Municipal